

<b>Institución</b>	Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Ingresos
<b>Nombre del trámite</b>	Avisos al Registro Estatal de Contribuyentes, Registro de REPECO, Clave electrónica Estatal, Constancia de Situación Fiscal, Copia Certificada y Aviso de Presentación de Espectáculos Públicos
<b>Responsable</b>	C P Nolberto González Grajeda Director de Ingresos
<b>Dirección</b>	Edificio Poder Ejecutivo del Estado, 2º piso Calzada Independencia # 994, centro cívico 21000, Mexicali B.C.
<b>Teléfono</b>	01 686 558 1000 ext 8383
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:ngonzalez@baja.gob.mx">ngonzalez@baja.gob.mx</a>

Esta Carta establece nuestro compromiso con usted para responder a sus demandas y satisfacer sus expectativas. ¡Ayúdenos a mejorar el servicio que le ofrecemos!

#### FINALIDAD DEL TRÁMITE

Proporcionar a los Ciudadanos del Estado de Baja California, las facilidades que otorgan las disposiciones fiscales vigentes, relacionadas con los trámites necesarios para iniciar y mantener actualizada su situación fiscal, con el propósito de otorgarle al Causante todas las facilidades disponibles por el Gobierno:

- Avisos al Registro Estatal de Contribuyentes.
- Registro de REPECO.
- Clave Electrónica Estatal.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Copia Certificada.
- Notificación de Requerimientos.
- Aviso de espectáculos Públicos.

## VIGENCIA DEL TRÁMITE

La vigencia es para el tiempo que el Causante decida mantener su negocio en activo.

## DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE

UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN	TELEFONOS
<b>En el Municipio de Mexicali:</b> <b>Central Mexicali:</b> Czda. Independencia # 994, Centro Cívico <b>San Felipe integral:</b> Av. Mar Caribe norte N° 616 <b>Guadalupe Victoria integral:</b> Av. Hidalgo y calle 8. <b>Ciudad Morelos integral:</b> Czda, L. Cárdenas #52-C y Madero.	686 558 1000 686 577 1065 658 516 2313 658 514 7044
<b>En el Municipio de Tijuana:</b> <b>Central Tijuana:</b> vía rápida oriente 10,252, centro de Gobierno, zona río 22320 <b>M. Matamoros integral:</b> Blvd. casa blanca y calle de la trinidad.	664 624 2000 664 701 8716
<b>En el Municipio de Ensenada:</b> <b>Central Ensenada:</b> Carretera transpeninsular La Paz Ensenada # 6500 <b>San Quintín Integral:</b> calle A. entre Av. 9 y 10.	646 172 3000 646 172 3000
<b>En el Municipio de Tecate:</b> <b>Tecate Integral:</b> misión San Francisco y Kino s / n, Fracc. el descanso	665 655 7030
<b>En el Municipio de Rosarito:</b> <b>Rosarito Integral:</b> calle José Haros Aguilar #2004, centro de Gobierno.	661 614 9722

## RESPONSABILIDAD DEL CIUDADANO

1. Entregar en la Recaudación de su Municipio, los requisitos solicitados para el trámite que desee realizar.
2. Efectuar el pago del servicio solicitado cuando sea necesario.
3. Dar de baja el RFC cuando no lo necesite.
4. El RFC es personal e intransferible.
5. Usted no requiere de intermediarios o de gestoría para obtener el RFC, acuda a las oficinas o módulos autorizados

## REQUISITOS

### Para los avisos al registro estatal de causantes: Empadronamiento Persona Física:

- 1.- Formato de Aviso al Registro Estatal de Causantes llenado a máquina llenando solo los recuadros que correspondan a la alta o bien el formato impreso de Internet de la pagina [www.bajacalifornia.gob.mx](http://www.bajacalifornia.gob.mx)
  - 2.- Constancia o cedula del Registro Federal de Contribuyentes que expide el SAT, en caso de altas foráneas mostrar formato RU con cambio de domicilio.
  - 3.- Comprobante de domicilio fiscal a nombre del contribuyente, (recibo de luz, agua o teléfono, no mayor a 2 meses de antigüedad). Si no se encuentra a nombre del contribuyente presentar copia del contrato de arrendamiento y/o comodato.
  - 4.- Croquis del domicilio fiscal.
  - 5.- Identificación oficial con foto.
  - 6.- En los casos del Régimen de Pequeños Contribuyentes, anexar hoja o constancia de inscripción con sello digital.
- En los casos de **Persona Moral** además de estos requisitos se deberá anexar acta constitutiva y poder notarial donde acredite el carácter de representante legal y/o apoderado legal.

### **Aumento o Disminución de Obligaciones Persona Física:**

- 1.- Formato de Aviso al Registro Estatal de Causantes llenado a máquina o letra de molde los recuadros que correspondan al aumento y/o disminución de las obligaciones fiscales.
- 2.- Acuse de aceptación con sello digital y el formato RU sellado, expedidos por el SAT.
- 3.- Identificación oficial con foto.

En caso de ser **Persona Moral** además de estos requisitos se deberá anexar acta constitutiva y poder notarial donde acredite el carácter de representante legal y/o apoderado legal.

### **Baja o Suspensión de Actividades:**

- 1.- Formato de Aviso al Registro Estatal de Causantes llenado a máquina o letra de molde los recuadros que correspondan a la baja o suspensión de actividades.
- 2.- Acuse de aceptación con sello digital y el formato RU sellado, expedidos por el SAT.
- 3.- Identificación oficial con foto.

En el caso de ser **Persona Moral** la identificación oficial con foto deberá ser del representante legal y/o apoderado legal.

### **Registro de Repeco:**

- 1.- Clave Única de Registro poblacional, (CURP) y el acta de nacimiento.
- 2.- Identificación oficial, (Pasaporte Mexicano, credencial de elector federal o estatal, Cedula profesional, cartilla militar. En caso de extranjeros reunir los requisitos del INAMI).
- 3.- Comprobante de domicilio, (recibo de luz, agua o teléfono). Si no coincide el domicilio fiscal con la identificación traer copia del contrato de arrendamiento y/o comodato.
- 4.- Formato de Aviso al Registro Estatal de Causantes, el cual se llena en Internet, en la pagina de gobierno del Estado y se imprime para presentarse en el módulo de Orientación y Asistencia al Contribuyente, se llenan solo los recuadros que corresponden a la alta.
- 5.- Poder simple de tutor (para personas menores de edad).
- 6.- En caso de copropiedades, se requiere contrato de propiedad entre los contribuyentes, firmada por los copropietarios, por lo menos dos testigos, notariada o simple. Presentar identificación oficial de los testigos.
- 7.- En caso de que el contribuyente tenga representante legal o tutor, se requiere el RFC y la obligación activa de "REPRESENTANTE LEGAL".

Para cualquier información adicional de su trámite ingrese a:

<http://www.bajacalifornia.gob.mx/bcfiscal>

## **COSTOS**

Solamente la Constancia de Situación Fiscal tiene costo y se establece en la ley de ingresos del Estado de Baja California, se pueden consultar en todas las oficinas de recaudación, en la página de Gobierno, en Kioscos de información, llamando al 01 800 027 3999 y en ajeros automáticos

Para saber el costo de su trámite en internet: <http://www.bajacalifornia.gob.mx> busque en: Catálogo de servicios-trámites por dependencia Secretaría de Planeación y Finanzas

## COMPROMISOS DE SERVICIO

Estos son los estándares de servicio que nos comprometemos a cumplir:

<b>Oportunidad</b>	La prestación de los servicios se dará en los siguientes tiempos al momento de presentarse en el mostrador: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 minutos para el empadronamiento.</li> <li>• 8 minutos para el cambio de domicilio fiscal.</li> <li>• 8 minutos para el aumento o disminución de obligaciones.</li> <li>• 20 minutos para la baja o suspensión de actividades.</li> <li>• 5 minutos para la revalidación del registro estatal.</li> <li>• 3 minutos para la clave electrónica estatal.</li> <li>• 5 minutos para pagos diversos.</li> <li>• 6 minutos para la constancia de situación fiscal.</li> </ul>
<b>Confiable</b>	Su trámite se registra en el Sistema Único de Padrón Estatal de Contribuyentes, los registros son estatales para cualquier ciudad y libre de errores y con un elevado sistema de seguridad.
<b>Amabilidad</b>	Todo el personal que labora en las 10 oficinas de Recaudación lo atenderá con cortesía y le ayudara en cualquier momento a aclarar sus dudas, proporcionándole a usted, también buenas sugerencias.
<b>Honestidad</b>	La Dirección de Ingresos asegura a usted que el personal identificado mediante su gafete, no solicitara por ningún motivo requisitos o pagos adicionales a los autorizados.
<b>Comodidad</b>	Llamando al 01 800 027 3999, se resolverán cualquier duda respecto a requisitos de tramites o pagos de impuestos.
<b>Certeza Jurídica</b>	Todos los trámites que se realizan ante la Recaudación de Rentas son fundados y motivados por las Leyes Federales y Estatales.

## QUE HACER SI NO CUMPLIMOS

Si no cumplimos con estos compromisos, o tiene un problema al realizar su trámite, por favor manifiéstelo o denúncielo con;

Están a su disposición los siguientes medios:

1.- **Para atención inmediata:** con el Recaudador de Rentas, quien lo atenderá amablemente en:

RECAUDACION	MUNICIPIO	HORARIO Lunes a viernes	RECAUDADOR
Mexicali central	Mexicali	8:00 a 20:00 horas	Víctor Manuel Alcantar Contreras
San Felipe integral	Mexicali	8:00 a 17:00 horas	Mayra Lorena López Lozoya
Guadalupe Victoria integral	Mexicali	8:00 a 17:00 horas	Alberto Cota García
Ciudad Morelos integral	Mexicali	8:00 a 17:00 horas	Jorge Alejandro Ramos Tellechea
Tijuana central	Tijuana	8:00 a 20:00 horas	Emeterio Martínez Villegas
Mariano Matamoros integral	Tijuana	8:00 a 18:00 horas	Israel Enrique Ramírez
Ensenada central	Ensenada	8:00 a 18:00 horas	Sergio Martínez Aviña
San Quintín integral	Ensenada	8:00 a 17:00 horas	Lidia García Soto
Tecate integral	Tecate	8:00 a 18:00 horas	Ernesto David Hernández Villaseñor
Rosarito integral	Rosarito	8:00 a 18:00 horas	José Luis Zazueta Pérez

## 2.- Quejas y sugerencias de servicio:

- Mediante el formato de quejas y sugerencias
- Favor de llamar al número sin costo en todo el país: **01 800 027 3999**
- Enviar un correo electrónico al domicilio [ngonzalez@baja.gob.mx](mailto:ngonzalez@baja.gob.mx) Usted recibirá respuesta en **cinco** días hábiles.

## 3.- Denuncias contra servidores públicos:

Si detecta alguna conducta irregular por actos de corrupción, deshonestidad o maltrato cometido por algún servidor público en las Recaudaciones centrales o integrales, puede comunicarse a la Contraloría General del Estado a través de:

- Vía telefónica a los teléfonos **01 800 027 4223**. Usted recibirá respuesta en **tres** días hábiles.
- En la página de Internet de la Contraloría: [www.bajacalifornia.gob.mx/contraloria](http://www.bajacalifornia.gob.mx/contraloria). Usted recibirá respuesta en **tres** días hábiles.

## COMPROMISOS DE MEJORA

Nos comprometemos a seguir mejorando todos los procesos del padrón fiscal y control de obligaciones, revisaremos y verificaremos el procedimiento de cada trámite.

### Compromiso al 31 diciembre 2010

Necesitamos de su participación para establecer un vínculo de calidad y mejora en el servicio, para conocer sus expectativas y estar en posibilidades de satisfacer sus necesidades de atención.

Siéntase usted libre de externar sus valiosos comentarios.

**ATENTAMENTE**  
C P Nolberto González Grajeda  
Director de Ingresos  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Se suscribe esta Carta Compromiso al Ciudadano en la Ciudad de Mexicali, B.C. en el mes de junio de 2010.